



DECRETO N° 1873

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2019

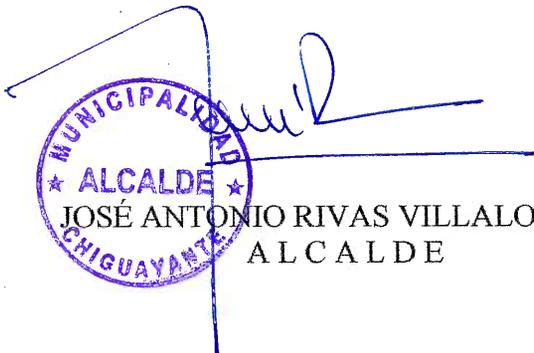
**VISTOS** : Estos antecedentes, el Ord. N° 340, de fecha 11 de octubre de 2019, de la Dirección Jurídica; Sentencia de 3er Juzgado Civil de Concepción, C-1203-2018, de fecha 26 de abril de 2018; Informe de deuda de Derechos de Aseo del Rol 3127-101, de fecha 11.10.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de julio de 2007 y el 30 de noviembre de 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°3127-101, a nombre de Albertina del Carmen Henríquez García, respecto del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 ISANIDRO TANIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 N° Bº JAV/VLTS/GMA/JCHC/vht.  
 ASESORIA JURÍDICA  
 Distribución:  
 Interesado  
 Dirección Jurídica (digital)  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
 - Dirección de Control (digital)  
 - Patentes y Rentas Municipales ✓